

Versión: 05 Fecha: 08/05/2025

Al firmar este documento, acepto los siguientes términos y todos aquellos que regirán para el proceso de inscripción formalizada y toma de la prueba APTIS en el Centro Cultural Colombo Americano de Cartagena y que se encuentran contenidos en los reglamentos, procedimientos y políticas institucionales.

DE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN

- Todo interesado en tomar la prueba APTIS en EL COLOMBO debe cumplir con los trámites y requisitos determinados por la Institución en sus reglamentos. La inscripción y la presentación de la documentación deben realizarse dentro de los plazos fijados, de conformidad con el calendario académico vigente.
- El interesado que tenga la calidad de estudiante o no, de EL COLOMBO, presentará al área académica de la institución, en el término establecido, la siguiente documentación:
 - a. Dos fotografías recientes tamaño 3 x 4 fondo blanco. (No se aceptan en fondo de otro color).
 - b. Copia de cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad, cedula de extranjería, registro civil de nacimiento o permiso de protección temporal a color, según le corresponda identificarse al interesado, ampliada al 150%.
 - c. Comprobante de pago original. Los pagos se recibirán en la tesorería de las sedes de la institución y/o puntos de pago autorizados y establecidos en la orden enviada. Para el caso de los interesados que tienen la calidad de estudiantes activos de último nivel de los programas de El Colombo de Cartagena, el área académica verificará su estatus de estudiante con inscripción formalizada en el software institucional y el área financiera determinará el valor a pagar por estudiante, por lo cual no aportará presentará el comprobante de pago del examen, pero si todos los demás documentos solicitados.
 - d. Este formato de aceptación impreso firmado en original por el interesado.
 - e. Formulario de inscripción en línea en el software académico del Colombo de Cartagena impreso y firmado en original por el interesado.
- No se aceptarán formularios ni documentos incompletos.
- EL COLOMBO se reserva el derecho a establecer otros requisitos, los cuales serán oportunamente comunicados.
- EL COLOMBO no reserva cupo para la presentación del examen internacional APTIS.
- En el caso de los menores de edad, los documentos serán firmados por el interesado y por su padre, o madre o acudiente, mayor de edad.

DE LA FORMALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN

- -El acto de efectuar la formalizar la inscripción, significa que el interesado manifiesta irrestricta e incondicionalmente que acepta todas las condiciones académicas, disciplinarias y financieras establecidas por la Institución y se obliga a atender las mismas.
- -Se entenderá formalizada la inscripción cuando el interesado en el examen APTIS haya realizado los pagos por concepto de cursos y otros derechos pecuniarios establecidos por EL COLOMBO y se encuentre al día con la radicación de los documentos de los que habla el Artículo 4 del reglamento institucional.
- -Los valores de cursos, serán fijados, para cada período académico por la institución, y no son reembolsables.
- -La inscripción formalizada sólo tiene vigencia para el ciclo en que se encuentre inscripción formalizado el interesado para la toma del examen APTIS, en las fechas señaladas en el calendario académico de la institución.
- -Si el interesado no realiza el pago del examen, se entenderá por no inscrito formalizado.

DEL CAMBIO DE FECHA, CANCELACIÓN, APLAZAMIENTO E INASISTENCIA

- El interesado con inscripción formalizada no podrá efectuar ningún cambio de horario y/o grupo sin estar autorizado por escrito por la Dirección Académica de EL COLOMBO.
- -Los derechos de cursos son válidos únicamente para la toma del examen APTIS en la prueba señalada en el formulario de inscripción y no son reembolsables ni transferibles en ningún caso.
- El interesado podrá libremente cancelar su inscripción formalizada, para ello se solicita que presente una comunicación escrita cuatro (04) días antes de la fecha asignada para presentar el examen APTIS, manifestando su decisión.



Versión: 05 Fecha: 08/05/2025

- -La cancelación de la inscripción formalizada también podrá darse por parte de EL COLOMBO como una medida sancionatoria producto del incumplimiento de este reglamento y los lineamientos institucionales, previa aplicación del debido proceso en el marco de un proceso disciplinario.
- La cancelación de la inscripción formalizada, en virtud de la aplicación de una sanción disciplinaria, no dará lugar a reembolso alguno, tampoco generará a favor del interesado derechos adquiridos de ninguna índole.
- -Las fechas de recepción para solicitudes de cancelación serán fijadas en el calendario académico vigente.
- Cuando se haya vencido el plazo estipulado para la cancelación de la inscripción formalizada, el interesado perderá el derecho a cualquier clase de reembolso.
- -El interesado que decida cancelar la toma del examen APTIS y lo haga de conformidad con lo estipulado en el presente formato, tendrá derecho al reembolso del 75% del valor pagado, a título de inscripción formalizada.
- -La ausencia injustificada el día de presentación del examen, será causal de cancelación automática del mismo y no dará lugar a reembolso alguno.
- -El interesado que por fuerza mayor deba aplazar la toma del examen APTIS, podrá solicitar el aplazamiento, en un término máximo hasta cuatro días luego de la inscripción. Pasado este término, no procederá el aplazamiento. En el caso de los estudiantes, cuya nota final del curso es el resultado de la prueba Aptis, se les reprogramará la prueba para tomarla hasta quince (15) días después de la fecha de la inscripción formalizada inicial. En el caso de los interesados externos, el tiempo máximo para reprogramar y tomar la prueba APTIS será de un (1) mes. Todo lo anterior de acuerdo a la programación académica de El Colombo.
- -La fuerza mayor para el aplazamiento se refiere a enfermedad y en todo caso deberá ser demostrada a través de incapacidad.
- -Solo se podrá aplazar por una vez la toma de la prueba APTIS.
- -El valor pagado por el interesado a título de inscripción formalizada será abonado para tomar posteriormente el examen APTIS, debiendo en todo caso pagar los mayores valores que se generen.
- -Cuando un interesado aplaza, y con posterioridad al aplazamiento, solicita la cancelación para tomar el examen APTIS, perderá el valor pagado.
- -Si el interesado procedió en debida forma a aplazar el examen APTIS, y EL COLOMBO deja de ofertar la prueba, al interesado le será reembolsado el 100% del monto pagado.
- -La asistencia obligatoria al examen en los términos establecidos en el presente formato, se verificará a través del control de asistencia que lleva a cabo el profesor asignado para la coordinación de la prueba.
 - 1. El interesado deberá Llegar media hora antes de la presentación del examen APTIS y disponer de al menos cuatro (4) horas para la presentación de este.
 - 2. Presentarse a la toma de la prueba con el documento de identidad original, que fue presentado en el proceso de inscripción y inscripción formalizada.
 - 3. Diligenciar el formato de asistencia para la toma de la prueba con firma y huella digital.
 - 4. Permitir la verificación de identidad a través del sistema biométrico instalado en el lugar de la prueba.
 - 5. Autorizar la grabación de la toma de prueba.
 - 6. Los candidatos deberán llevar el menor número de objetos personales a la prueba, no se permitirá el ingreso de celulares, tabletas, computadores, relojes, libros, maletas, maletines o carteras, alimentos ni bebidas. Será motivo de expulsión de la prueba encontrar a un candidato introduciendo objetos no permitidos al laboratorio asignado para el desarrollo de la prueba Aptis.
- -La ausencia a la toma del examen, se entenderá justificada solo en los casos de enfermedad comprobada con la respectiva incapacidad de empresa prestadora de servicios de salud.
- -La incapacidad médica deberá ser radicada en la coordinación académica de la sede en la que se inscribió el interesado, hasta cuatro días luego de fecha de la inscripción para el examen APTIS y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la emisión de la incapacidad.



Versión: 05 Fecha: 08/05/2025

NÚMERO MÍNIMO DE INTERESADOS PARA EL DESARROLLO DEL EXAMEN APTIS

-La institución tiene establecido que el número mínimo requerido para la programación de una fecha para la presentación del examen APTIS es de diez (10) interesados

DE LA EVALUACIÓN, LA CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS

- -La evaluación del examen será realizada por el Consejo Británico acorde con su metodología y EL COLOMBO no tendrá injerencia en la misma. Los resultados del examen serán remitidos directamente por el Consejo Británico y comunicados directamente por EL COLOMBO, al interesado que realizó la prueba.
- EL COLOMBO, informará a los interesados las fechas de entrega de los resultados de la evaluación del APTIS.
- En ningún caso EL COLOMBO, realizará revisión de la evaluación y calificación del examen APTIS; ni atenderá solicitudes extraordinarias de repetición de exámenes, salvo que el interesado realice el debido proceso de inscripción y inscripción formalizada, en cuyo caso se autorizará que un interesado repita el examen mínimo dos (2) fechas luego de haber realizado el anterior.
- -Los resultados del APTIS se entregarán en formato de certificación establecido por el Consejo Británico y serán entregados por EL COLOMBO 10 días hábiles luego de la toma del examen. La Institución podrá tomarse unos días más para la entrega de los resultados, por lo cual el examinado deberá tener en cuenta esta información para sus procesos personales.
- -Los resultados del examen Aptis tienen una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de administración de la prueba. Una vez se haya cumplido la vigencia, el Consejo Británico no emitirá copia de esos certificados.
- -Para los estudiantes de El Colombo, que requieren del resultado de la prueba para realizar su proceso de certificación en competencias en el idioma inglés, contarán con un plazo de un (1) año para la realización del mismo, a partir de la entrega de los resultados de la prueba. Esto no aplica para los estudiantes de UNICOLOMBO en virtud del convenio de cooperación académica vigente.
- -Los resultados son enviados al correo electrónico que el interesado haya diligenciado al momento de realizar la inscripción para presentar el examen.

DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.

El interesado no podrá asistir al examen APTIS en pantalón corto, sandalias playeras, chancletas o vestimenta no acorde para la realización de una actividad académica, tendrá los derechos y deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el reglamento estudiantil. En ese marco, deberá asistir puntualmente al examen APTIS, de lo contrario, el docente encargado de la prueba podrá negarle el acceso al aula y deberá permanecer en el examen todo el tiempo que dure; en caso de tener que ausentarse, deberá informar al profesor, para su correspondiente autorización.

DE LAS CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES ACADÉMICAS.

- No aplica la expedición de constancias para las tomas de los exámenes APTIS.
- -Toda vez que los estudiantes de EL COLOMBO deberán tomar el examen APTIS en el último nivel del curso que estén estudiando. La información referente a plazos límites para la entrega de certificaciones será la determinada en el calendario académico vigente.
- -Cuando se denuncie la pérdida o destrucción del certificado, el estudiante deberá acreditarlo ante la coordinación académica de EL COLOMBO, presentando constancia de pérdida.

DESCARGOS DE RESPONSABILIDAD.

- -La labor de EL COLOMBO DE CARTAGENA frente al APTIS se desarrolla dentro del ámbito de la intermediación entre los interesados en la prueba y el CONSEJO BRITÁNICO.
- -El COLOMBO DE CARTAGENA, es un administrador autorizado, y su función se limita a facilitar el espacio físico de presentación del examen, garantizar la seguridad y transparencia, recaudar el pago del examen y remitir al CONSEJO BRITÁNICO los exámenes para su evaluación y calificación.
- -El CONSEJO BRITÁNICO se reserva el derecho de exigir la repetición de una o más secciones del examen, sin que en tales decisiones participe de forma alguna el COLOMBO DE CARTAGENA.
- -El COLOMBO DE CARTAGENA, toma siempre todas las medidas necesarias para proveer el mejor servicio en las administraciones de exámenes en articulación con la responsabilidad a cargo del Consejo Británico.

AUTORIZACIÓN PARA LA CAPTACION DE DATOS PERSONALES.

Los dados personales que el firmante comparta con EL COLOMBO, serán conservados con especial cuidado, de conformidad con los lineamientos establecidos en la ley 1266 de 2008 y sus modificaciones; en los artículos 269 de la ley 1273 de 2009, en la ley 1581 de 2012, en lo reglamentado en el decreto 1377 de 2013 y lo contemplado en la política de tratamiento de datos personales publicada en la página web



Versión: 05 Fecha: 08/05/2025

www.colombocartagena.edu.co, para los fines relacionados con el objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de EL COLOMO. Para ejercer los derechos de actualización, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos personales, podrá hacerlo al correo electrónico protecciondedatos@colombocartagena.com estableciendo como asunto "DERECHO DE HABEAS DATA" o a nuestra dirección de correspondencia Centro calle de la factoría N°36-27 Cartagena.

13-05-2025

DATOS DEL INTERESADO

FECHA:

A continuación, se firma en constancia de aceptación.

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS:	Luis Alejandro Maldonado Uribe
TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1128062451
FIRMA:	idis Alejandro Luis Maldonado
CAMPO OBLIGATORIO PARA INTERESADOS O ESTUDIANTES MENORES DE EDAD.	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE:	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE:	
FIRMA:	